

# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### SERVICIO DE PERSONAL

###### CUERPOS PATENTADOS

*Destinos.*—Orden de 26 de febrero de 1949 por la que se dispone pasen a los destinos que se indican los Alféreces de Navío D. Eduardo Sáenz de Buruaga Requijo y D. José María Martín Goyenechea.—Pág. 362.

###### JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

*Abono de atrasos.*—Orden de 24 de febrero de 1949 por la que se amplía la Orden Ministerial de 27 de diciembre de 1947 sobre abono de atrasos.—Pág. 362.

*Haberes.*—Orden de 24 de febrero de 1949 sobre abono de haberes al Capitán de la Escala Complementaria de Infantería de Marina D. Manuel Naranjo Gil.—Página 362.

#### ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

###### SUBSECRETARÍA

*Cuerpo Eclesiástico del Ejército.*—Tribunal de oposiciones.—Orden de 26 de febrero de 1949 por la que se nombra el Tribunal para las oposiciones a Tenientes-Capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército.—Página 362.

###### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

*Pensiones.*—Orden de 29 de enero de 1949 por la que se declara con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Herminia Gil González y termina con doña María Lorenzo Lorenzo.—Págs. 362 a 364.

#### REQUISITORIAS

# ORDENES

## SERVICIO DE PERSONAL

### Cuerpos Patentados.

*Destinos.*—Se dispone que los Alféreces de Navío que a continuación se relacionan cesen en los destinos que se indican y pasen a los que se expresan:

Don Eduardo Sáenz de Buruaga Requejo.—Del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*, al dragaminas *Bidasoa*.

Don José María Martín Goyenechea.—Del buque-hidrógrafo *Artabro*, al buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*.

Estos destinos se confieren con carácter forzoso a todos los efectos, debiendo, el último de los citados Oficiales, embarcar en el buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano* con la máxima urgencia.

Madrid, 26 de febrero de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Base Naval de Baleares y Contralmirante Jefe de Instrucción.

### JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

*Abono de atrasos.*—Se amplía la Orden Ministerial de 27 de diciembre de 1947 (D. O. núm. 292) en el sentido de que, por ningún concepto, podrán reclamarse atrasos con cargo al ejercicio corriente que excedan del período de cinco años, contados desde la fecha en que se reconoce el derecho.

Madrid, 24 de febrero de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

*Haberes.*—Como consecuencia de expediente tramitado al efecto, y visto lo informado por la Jefatura Superior de Contabilidad y Asesoría General de este Ministerio, se rectifica la Orden Ministerial de 28 de febrero de 1946 (D. O. núm. 54), que promovió al empleo de Capitán de la Escala Complementaria de Infantería de Marina al Teniente D. Manuel Naranjo Gil, con antigüedad, a efectos administrativos, a partir de 21 de julio de 1945, en el sentido de que el interesado continuará en el

percibo del sueldo de Capitán de que estaba en posesión por aplicación del artículo 162 del Reglamento del Real Cuerpo de Alabarderos desde su reingreso en el Cuerpo (1.º de agosto de 1941) hasta que le correspondió el de su actual empleo, a partir de 1.º de agosto de 1945.

Madrid, 24 de febrero de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### Ministerio del Ejército.

#### SUBSECRETARÍA.

*Cuerpo Eclesiástico del Ejército.—Tribunal de oposiciones.*—El Tribunal para las oposiciones a Tenientes-Capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, convocadas por Orden de 28 de diciembre de 1948 (D. O. núm. 295), quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. Vicario General Castrense Vicepresidente: Ilmo. Sr. Coronel-Capellán Jefe del Provicariato.

Vocal primero: Teniente Coronel-Capellán D. José García Cortázar.

Vocal segundo: Teniente Vicario de segunda del Ejército del Aire D. Andrés González Martínez.

Vocal tercero: Teniente Vicario de segunda de la Armada D. Antonio Lamas Lourido.

Vocal cuarto: Teniente Coronel-Capellán D. Mariano Vega Mestre.

Vocal suplente y Secretario: Comandante-Capellán D. Gaspar Sancho Murria.

Madrid, 26 de febrero de 1949.

DÁVILA.

(Del D. O. del Ejército núm. 48, pág. 785.)

#### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

*Pensiones.*—Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la

unida relación, que empieza con doña Herminia Gil González y termina con doña María Lorenzo Lorenzo, cuyos haberes se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal.

Las mesadas de supervivencia se conceden por una sola vez."

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1949.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Juan Alvarez de Sotomayor*.

Excmo. Sr. ...

#### RELACIÓN QUE SE CITA.

*Real Decreto de 22 de enero de 1924 (Diario Oficial núm. 20).*

La Coruña.—Doña Herminia Gil González, viuda del Segundo Teniente de Infantería de Marina don Antonio Calviño García: 634,52 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 16 de octubre de 1948.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1).

Murcia.—Doña Rosa Valiente Gómez, viuda del Peón segundo D. Juan Tudela Sánchez: 1.250,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 15 de noviembre de 1948.—Reside en Cartagena (Murcia).—(1).

*Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926.*

Madrid.—Doña Carmen de la Puente Bahamonde, viuda del Comandante de Infantería de Marina D. Manuel García de Paadín y Arnáiz: 3.475,00 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 7 de noviembre de 1948.—Reside en Madrid.—(1).

Madrid.—Doña María del Carmen García de Quesada y de la Puente, huérfana del Capitán de Corbeta D. José García Quesada y Ferrer: 1.375,00 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 28 de junio de 1948.—Reside en Madrid.—(1) y (12).

La Coruña.—Doña María de los Dolores Montojo Núñez, huérfana del Capitán de Infantería de Marina D. Patricio Montojo Martínez: 1.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo desde el día 4 de julio de 1948.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1) y (14).

Murcia.—Doña María Rosique Sánchez, viuda del Condestable segundo D. Rafael López Bea: pese-

tas 1.500,00 anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 11 de octubre de 1948.—Reside en Cartagena (Murcia).—(1) y (18).

Murcia.—Doña Francisca López Godínez, huérfana del Operario de la Maestranza D. Francisco López Martínez: 1.252,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 20 de febrero de 1948.—Reside en Cartagena (Murcia).—(1).

Cádiz.—Doña Ana Aragón Salado, viuda del Operario de segunda D. Juan Rosales Castro: 1.500,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 15 de noviembre de 1947.—Reside en San Fernando (Cádiz).—(1) y (19).

Murcia.—Doña Rosa Clemente Fernández, viuda del ex Maestre de Marinería D. Pedro Caparrás Hernández: 1.250,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 18 de agosto de 1948.—Reside en Cartagena (Murcia).—(1).

La Coruña.—Doña Adelina y doña María Lorenzo Lorenzo, huérfanas del Operario de la Maestranza D. Francisco Lorenzo Rico: 816,66 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo desde el día 8 de septiembre de 1948.—Residen en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1) y 20).

#### OBSERVACIONES.

(1) Por los Gobernadores o Comandantes Militares en su caso, a que corresponde el punto de residencia de los interesados, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión que se les asigna.

(12) Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña Rosario de la Fuente Arévalo, a quien le fué concedida por Orden de 1 de mayo de 1940 (D. O. núm. 113). La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su madre, cesando en el percibo de esta pensión o porción de ella, si por sucesivos aumentos del sueldo de pesetas 5.000 anuales, que como Mecnógrafa del Ministerio de Marina percibe, la suma de éste y la pensión excediese del límite de 10.000 pesetas en que se fija la compatibilidad de ambas pensiones.

(14) Se le transmite la pensión, vacante por fallecimiento de doña María Núñez Quijano, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 27 de agosto de 1912. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su madre, cesando en el percibo de toda o parte de la pensión, si por sucesivos aumentos del sueldo de 7.500 pesetas anuales que como Mecnógrafa de la Armada percibe, la suma de éste y la pensión excediese del límite de 10.000 pesetas en que se fija la compatibilidad de ambas pensiones.

(18) La percibirá temporalmente en tanto con-

serve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma el 9 de octubre de 1965, fecha en que cumple los años de pensión que se le conceden, en armonía con los de servicio del citado causante.

(19) La percibirá temporalmente en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma el 14 de noviembre de 1959, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden, en armonía con los de servicio del citado causante.

(20) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Josefa Lorenzo Eiroa, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 10 de marzo de 1942 (D. O. núm. 74). La percibirán en coparticipación, y por partes iguales, en tanto conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su madre. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la otra sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 29 de enero de 1949.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Juan Alvarez de Sotomayor*.

(Del D. O. del Ejército núm. 46, pág. 749.)

## REQUISITORIAS

Ramón M. Paz Rodeiro, hijo de Benigno y de María, natural de Ameijenda, provincia de La Coruña, domiciliado últimamente en Ameijenda, de estado soltero, profesión Pescador, de veinte años de edad, estatura regular; sus señas personales son: pelo y cejas rubios, ojos azules, nariz y boca regulares, barba naciendo, color bueno, su frente ancha, señas particulares no tiene, sí sabe leer y escribir, procesado por falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada, comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante el señor Juez instructor, Capitán de Corbeta (m) don Benito Tomé Ferreira, residente en Corcubión, para responder a los

cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Corcubión, 16 de febrero de 1949.—El Juez instructor, *Benito Tomé Ferreira*.

Gerardo Lage Fôrneiro, hijo de Manuel y de Angela, natural de Castro del Rey, provincia de Lugo, domiciliado últimamente en Cée, de estado soltero, profesión Marinero, de veinte años de edad, estatura bajo; sus señas personales son: pelo y cejas rubios, ojos azules, nariz y boca regulares, barba naciendo, color blanco, su frente estrecha, señas particulares no tiene, sí sabe leer y escribir, procesado por falta de presentación al ser llamado al servicio de la Armada, comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria ante el señor Juez instructor, Capitán de Corbeta (m) don Benito Tomé Ferreira, residente en Corcubión, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Corcubión, 16 de febrero de 1949.—El Juez instructor, *Benito Tomé Ferreira*.

Francisco Marcelino Nogueroñ, natural de San Carlos de la Rápita, hijo de Vicente y de Francisca, de veintiséis años, de profesión Marinero, con domicilio últimamente en San Carlos de la Rápita, al que se instruye causa núm. 267 de 1948, por deserción mercanté, comparecerá en el plazo de treinta días ante D. Ramón Sánchez Gelos, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras y de dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por lo tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del citado individuo, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Algeciras, 22 de febrero de 1949.—El Comandante, Juez instructor, *Ramón Sánchez Gelos*.